

ACTA DE INSPECCION

funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día quince de septiembre de dos mil veintitrés en las instalaciones de la empresa ITC LABORATORIO DE ENSAYOS, S.L.L., NIF , sitas en - MURCIA, con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la medida de densidad y humedad de suelos y cuya última autorización en vigor fue concedida por la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia con fecha 23 de octubre de 2017.

Que la Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- El búnker y los equipos de la instalación autorizada provienen de la delegación en Murcia de la IRA/1439, cuyo titular era

Murcia 13-11-2023



- El búnker de almacenamiento de los equipos, constituido por tres paredes en forma de U (con la apertura de la U mirando hacia el lado contrario al de la puerta de acceso), se sitúa en una sala de la planta primera del edificio, la cual cuenta con cerradura y dispone de la señalización reglamentaria. Cuenta con extintores con la revisión en vigor.
- Disponen de un equipo modelo con número de serie y de dos equipos marca modelo con números de serie y respectivamente. En el momento de la inspección, los dos equipos citados primero se encuentran desplazados en obra.
- La instalación dispone de tres detectores de radiación para realizar la vigilancia radiológica, un , modelo con nº/s y dos L modelo con nº/s y , con certificados de calibración por - respectivamente, el 16/03/2023, 22/04/2022 y 16/03/2023. Las verificaciones se realizan por el titular anualmente, las cuales se han comprobado documentalmente, habiendo sido las del año 2023, citadas por el mismo orden de detectores, el 03/02/2023, 02/06/2023 y 01/09/2023. Cuenta con un procedimiento para la calibración y verificación periódica de dichos detectores, procediéndose a la calibración cada cuatro años.
- En el momento de la inspección no se encontraba en la instalación ningún vehículo de transporte de los equipos radiactivos.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron mediciones de niveles de radiación resultando los siguientes valores (con un equipo radiactivo en el interior del búnker):
 - Sala de almacenamiento, en la pared, por la parte externa $\mu\text{Sv/h}$.
 - Sala de almacenamiento, en la puerta, por la parte externa $\mu\text{Sv/h}$.
 - Maleta conteniendo el equipo , en contacto con la misma $\mu\text{Sv/h}$.
 - Maleta conteniendo el equipo , a 1 m de la misma $\mu\text{Sv/h}$.
- El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s .

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

Murcia 13-11-2023



- Dispone de una licencia de supervisor y seis de operador, todas ellas en vigor. Otro operador más causó baja en mayo del presente año.
- El control dosimétrico se realiza a cuatro usuarios, con lectura por . Las dosis acumuladas anuales superficiales o profundas disponibles a julio de 2023 no arrojan valores significativos.
- Realizan revisiones médicas anuales en para el personal con licencia, siendo las fechas de los certificados del año 2023 el 23/01/23, 07/02/23 (en tres casos), 19/06/23, 18/07/23 y 30/08/23.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se comprueban los diarios de operaciones, tanto el general de la instalación como el de cada uno de los tres equipos, los cuales se encuentran actualizados, conteniendo anotaciones de los hitos principales de la instalación, incluyendo los destinos semanales de los equipos. Los diarios de los equipos, a diferencia del general, son los mismos que se usaban para la antigua instalación. Todos los diarios son sellados por la Inspección.
- Las revisiones de los equipos las realiza, según lo que corresponda, cada dos años para el caso del (para el caso de los CPN) o cada seis meses el mismo titular mediante un procedimiento que consta en la documentación aportada para la autorización y que consta de los siguientes puntos: comprobaciones del mango, de junta de unión mango-varilla, gatillo, deslizamiento de fuente, cierre de blindaje, limpieza, etiquetado, lubricación y medición de tasa de dosis a 1m. Las pruebas de hermeticidad las efectúa anualmente , mientras que en la revisión de las varillas del intervienen cada cinco años, esta última empresa, para la inspección por líquidos penetrantes y . Las fechas de estas operaciones han sido las indicadas en la tabla siguiente:

Murcia 13-11-2023

I

Equipo/Nº Serie	Revisión titular	Revisión externa	Hermetic.	Varilla	Intervalo sin uso
	05/02/21 05/08//21 04/02/22 04/08/22 03/02/23 03/08/23	29/10/20 27/10/22	21/07/20 16/07/21 15/07/22 20/07/23	13/11/18 (inspec. 23/10/18)	
nº/s	04/06/21 03/12/21 03/06/22 02/12/22 02/06/23	11/03/21 14/03/23	21/07/20 16/07/21 15/07/22 20/07/23	No procede	14/10/20 a 11/03/21
nº/s	05/05/21 05/11/21 05/05/22 04/11/22 04/05/23	11/03/21 14/03/23	21/07/20 16/07/21 15/07/22 20/07/23	No procede	

- Consta la presentación del Informe anual correspondiente al año 2021, el 21/02/2022, a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, y el del 2022, el 06/03/2023, al Consejo de Seguridad Nuclear, pero no acredita el del 2021 a este último organismo ni el del 2022 a la Dirección General. Consultadas las bases de datos de ambos organismos se ha comprobado que sí consta el de 2021, pero no el otro, el de 2022 a la Dirección General.
- Ha realizado curso de formación impartido por el supervisor a los operadores, el 20/03/2023, de cuatro horas de duración, en el que se incluyó el Plan de Emergencia Interior y el Reglamento de Funcionamiento, exhibiendo hoja de firmas y acreditación sobre el primero de estos documentos. Según indica el representante estos cursos se celebran anualmente.
- Dispone de Consejero de Seguridad de transporte, que continúa siendo , de la empresa

Murcia 13-11-2023



- Exhibe justificante del seguro de , con número de póliza (, vigente hasta el 31/12/2023. En las cláusulas especiales indica que se rige por la Ley 12/2011 y expresa en el Anexo 1 (bis) que queda excluido el transporte de material radiactivo fuera de la instalación, salvo los equipos móviles (previamente ha indicado cada uno de los tres equipos, calificándolos como móviles).
- El personal trabajador expuesto está clasificado como categoría B.

DESVIACIONES

- No acredita haber remitido el Informe anual correspondiente al año 2022 a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la C.A.R.M., lo que incumple el artículo 73.2 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; ; el R.D. 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia, en la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, a fecha 27 de septiembre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **ITC LABORATORIO DE ENSAYOS, S.L.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Murcia, 13-11-2023